



DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación de la autovía A-7, entre los PP.KK 252+400 y 252+500, margen derecha, T.M. Rincón de la Victoria (Málaga).

Con fecha 11 de marzo de 2021, el Subdirector General de Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de línea límite de edificación de la margen derecha de la autovía A-7, entre los PP.KK. aproximados 252+400 y 252+500, en concreto en relación con las parcelas identificadas hoy por las referencias catastrales 3951102UF8635S0001OZ, 3951103UF8635S0001KZ y 3951104UF8635S0001RZ, del término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Delimitar como tramo urbano el siguiente:

Margen derecha de la autovía A-7, entre los PP.KK. aproximados 252+400 y 252+500, en concreto en relación con las parcelas identificadas hoy por las referencias catastrales 3951102UF8635S0001OZ, 3951103UF8635S0001KZ y 3951104UF8635S0001RZ, del término municipal de Rincón de la Victoria (Málaga).

- Fijar, para el tramo urbano establecido en el punto anterior, la línea límite de edificación, en consonancia con el planeamiento urbanístico, conforme al plano adjunto.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público a 8 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al plano adjunto, según lo señalado en los artículos 28 y 29 de la ley de carreteras.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre a 25 metros medidos horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, conforme al plano adjunto, según lo señalado en los artículos 28 y 31 de la ley de carreteras

A tal fin, se procede a anunciar un plazo de información pública de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, a fin de que durante el mismo cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

A tal efecto, el citado Estudio puede ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Avda. de Madrid, nº 7, Granada; en las de la Unidad de Carreteras de Málaga, Paseo de la Farola, nº 7, Málaga; y en el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria; así como en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a 24 de marzo de 2021.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.

